



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerencia Jurídica

DE: JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos

ASUNTO: Remisión Acta de Inicio Contrato TT-110-2026

Cordial saludo, remito el acta de inicio del contrato TT-110-2026, celebrado entre La Terminal de Transporte S.A. y el contratista PC TECH MILLENIUM SAS

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos

Anexos: Un (1) Folio.



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIACIÓN

CÓDIGO: GJC-FT10

VERSIÓN N° 4

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

FORMATO

FECHA: JULIO DE 2016

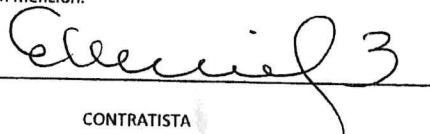


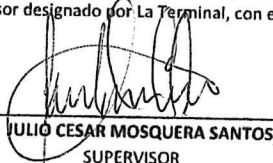
CIUDAD	Bogotá, D. C.;	DÍA	23	MES	7	AÑO	2026
CONTRATO N°	TT- TT-110-2026						
NOMBRE CONTRATISTA	PC TECH MILLENIUM SAS						
IDENTIFICACIÓN	NIT	830.089.676-2	REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA			
PÓLIZAS	NÚMERO		ASEGURADORA		FECHA APROBACIÓN		
	33-45-101147248		SEGUROS DEL ESTADO		23/07/2026		
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de licenciamiento para software especializado para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Terminal de Transporte S.A.						
VALOR CONTRATO \$	\$	47,942,000	LETRAS	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE			
PLAZO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio						
		INICIA	23/07/2026	TERMINA	22/07/2027		
C. D. P. No.	20260245	DE FECHA	22/05/2026	VALOR \$	87,805,000		
C. R. P. No.	20260384	DE FECHA	21/07/2026	VALOR \$	47,942,000		

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así: Un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato por concepto del software adquirido, una vez sean asignadas las licencias a la Terminal y verificadas por el supervisor, y acorde a los precios presentados en su oferta económica. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica: Expedida de acuerdo con la normatividad vigente, que incluya los servicios efectivamente prestados y los bienes o productos efectivamente suministrados. La facturación se realizará con base en los ítems y precios presentados en la oferta económica. b) Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance. c) Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. NOTA 1: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser decepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co NOTA 2. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. NOTA 3. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. NOTA 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En Bogotá D.C., a los Veintitres (23) días del mes de julio de 2026, se reunieron la señora MARIA EMMA OSORIO BARRIOS representante legal de la empresa PC TECH MILLENIUM SAS y el señor JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.


CONTRATISTA


JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL